



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Secretario General UNC

Número:

Referencia: EX-2024-00017247- -UNC-DGME#SG

VISTO: la necesidad de instrumentar medidas para agilizar el procedimiento previsto para la aprobación de contratos de personal, de acuerdo a lo establecido en los marcos normativos vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 5/2012 del Honorable Consejo Superior regula el régimen de contratación de personal de esta Universidad Nacional de Córdoba.

Que en su artículo 4 establece los informes que deben ser presentados para la tramitación de los respectivos contratos, y particularmente en su inc. c) dispone la presentación de *“Un informe sobre el cumplimiento de las normas legales pertinentes en el proyecto de contrato, el que deberá ser producido por el Asesor Jurídico de la dependencia, al que se le haya asignado este rol según se indica en el artículo 8 del presente Régimen.”*

Que en ese sentido el artículo 8 de dicha norma, establece que *“...se podrá designar un Asesor Jurídico o asignar tal función a un letrado de su planta, a los efectos de su intervención según lo indicado en el artículo 4 del presente régimen. El Asesor Jurídico deberá ser abogado y sus dictámenes no serán vinculantes. A tales fines, puede cumplir la función de asesoría personal no docente, personal docente o agente contratado al efecto. Opcionalmente, la unidad académica podrá continuar requiriendo la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos por los canales habituales.”*

Que, a los fines de implementar un mecanismo mas ágil para la tramitación de contratos, se torna necesario asignar las funciones establecidas en los artículos precitados a personal letrado de esta Secretaría General.

Lo dispuesto en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de fecha 27 de diciembre de 2023;

Que, la Ab. Belen Linares, DNI: 38.003.273, contratada de esta Secretaría General, cuenta con los requisitos y perfil necesarios para cumplir dichas funciones en el ámbito de esta Secretaría General, y en los términos previstos en la Ord. HCS 5/2012

Por todo ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Asignar a la agente Ab. Belén Linares, D.N.I. 38.003.273 las funciones previstas en los artículos 4 y 8 de la Ordenanza HCS 5/2012, para su intervención a los fines de la confección del informe referido al cumplimiento de las normas legales pertinentes en los proyectos de contratos.

ARTICULO 2: Notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos de la Secretaría General, y remítanse las presentes actuaciones a la Mesa General de Entradas y Salidas para su guarda temporal.-